de Pichincha. Si contados veinte días a partir de la fecha de la última publicación, no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía, al efecto remítase el extracto correspondiente, se le advierte al demandado de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para notificaciones que le correspondan.- Tómese en cuenta el casillero judicial No. 1588 señalado por la demandante.- La documentación presentada agréguese al proceso.- NOTIFÍQUESE.- F). Dra. Cecilia Acevedo Palacio, Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
DR. WASHINGTON TORRES SUAREZ
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2054845/tf

CITACIÓN JUDICIAL: SECRETARIA DE JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.
AL SEÑOR STALIN MAURICIO TERÁN GUERRERO y al público en general les hago saber lo siguiente:
EXTRACTO JUDICIAL
CAUSA. AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 933-2007. OB
ACTOR. SRA. MARIA INÉS PAZMIÑO CAIZAPASTO
DEMANDADO: STALIN MAURICIO TERAN GUERRERO.
MENORES: STEPHANIE PAMELA Y KEVIN ALEXANDER TERAN PAZMIÑO.
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ. JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 4 de mayo del 2007, 16H00.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite legal correspondiente; en vista de que la actora declara bajo juramento desconocer la residencia del demandado STALIN MAURICIO TERÁN GUERRERO. y solicita sea citado por la prensa, con fundamento en el contenido del artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, CITESE al demandado, en uno de los periódicos de mayor circulación, nacional por tres veces en fechas distintas, previniéndole que en caso de no señalar casillero Judicial se sustanciará la causa en rebeldía Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora.- NOTIFIQUESE.
F) Dr. José María Durán Ponce
JUEZ
Lo que comunico a usted para los fines de ley

en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el día 30 de noviembre del 2006, es de raza mulata, tez mulata, ojos negros, cabello castaño claro ensortijado. peso 3,81 Kg., talla 49 Cm., y fue ingresado al Hogar Corporación para sus Niños ha pedido de la Lcda. Fanny Vallejo, Trabajadora Social del Hospital Gineco Obstétrico Isidro Ayora, de esta ciudad de Quito, ya que su presunta madre no puede hacerse cargo del menor por ser adicta a las drogas. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, Cítese a la Sra. Raquel Elena Preciado Gaibor, padre, parientes y tutores del niño Andrés. Preciado Gaibor, a través de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito, por tres ocasiones, que se harán en fechas distintas. Intervenga la DINAPEN, el Equipo Técnico conformado por la Lcda. Mariana Montenegro, Lcda. María Teresa Terán y la Dra. Georgina Mena, así como el Ministerio Público, quienes presentarán sus informes en el término previsto por la Ley. Ofíciese en este sentido a las personas indicadas.- Téngase en cuenta la casilla Judicial señalada y agréguese la documentación adjunta. NOTIFÍQUESE.- Dr. Arturo Márquez Matamoros. Juez: f)Dr. Edwin Lalama Vayas, Secretario.
Lo que comunico a Usted para los fines de Ley.
Atentamente.
Dr. Edwin Lalama Vayas.
Secretario.
Existe firma y sello.
A.P./30920/k.m.

EJECUTIVOS

R. DEL DE. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A MARCELO ESTEBAN BOLAÑOS CAPELO
ACTOR: ARQ. LUIS EDUARDO CABRERA MOYANO Y DR. JORGE ANIBAL PAREDES ROJAS
DEMANDADO: MARCELO ESTEBAN BOLAÑOS CAPELO
CUANTIA $ 9.000,oo
JUICIO EJECUTIVO No. 272-2006-AV
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 82 del Código de Procedimiento Civil
OBJETO DE LA DEMANDA: Pago del capital constante en las letras de cambio, esto es la cantidad de USD. $ 2.500,oo y USD $ 4.500,oo respectivamente, interés por mora, de los daños y perjuicios, de la expensas y mas gastos judiciales, de una comisión de un sexto por ciento (1.6%) del valor total de las dos letras de cambio, de las costas procesales y de los honorarios profesionales.

Hay firma y sello

Quito, 01 de junio de 2007, las 08h44.- VISTOS.- Angélica Guijarro Rendón, por el de circulación de esta ciudad, a fin de 17 de noviembre del 2004 Lcdo. Luis E. Garzón Moreno

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES 15 JUN 2007 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PACHECO OSORIO HNOS. CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía PACHECO OSORIO HNOS. CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Junio del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002461 de 05 JUN. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse a las actividades y especialidades de asesoría para personas naturales y jurídicas.....

Quito, 05 JUN. 2007

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/59591/cc

SAJEINDUS AGROMINE S.A.
CONVOCATORIA No. 01/2007

Quito, 08 de Junio de 2007.

Se convoca a todos los señores Accionistas de la Empresa "SAJEINDUS AGROMINE S.A." a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, a efectuarse en la ciudad de Quito, en las oficinas de la Empresa, ubicada en la calle Versalles No. 627 y 18 de Septiembre, el día Lunes 11 de Junio de 2007,a partir de las 08:00 horas, para conocer el siguiente orden del día:

1. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
2. Informes de Presidente y Gerente
3. Ratificación o rectificación del actual directorio.
4. Plan de Inversiones
5. Resoluciones

NOTA: Se ruega puntual asistencia, se dará inicio a la hora indicada sin minutos de espera.

Sr. Rodrigo Salazar
GERENTE
SAJEINDUS AGROMINE S.A.

AR/59650/cc